



Resolución Ministerial N°0492-2016-MINAGRI

Lima, 23 de Setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 2087-2016-MINAGRI-SG-OGPP/ODOM, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la propuesta de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego, presentada por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

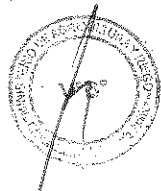
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, documento técnico normativo con el cual se formaliza la estructura orgánica de la Entidad, modificado por Decreto Supremo N° 004-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 003-2016-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI, del 07 de octubre de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego, reordenado mediante Resolución Ministerial N° 0612-2014-MINAGRI, del 03 de noviembre de 2014, Resolución Ministerial N° 0084-2015-MINAGRI, del 26 de febrero de 2015, y Resolución Ministerial N° 0076-2016-MINAGRI del 26 de febrero de 2016;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de setiembre de 2016, se modifica el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, variando la estructura orgánica y funciones de la entidad, considerando el cambio de la denominación de la Dirección General de Negocios Agrarios a Dirección General Agrícola, así como de la Dirección de Negocios Agrícolas a Dirección Agrícola; asimismo, se elimina la Dirección de Negocios Pecuarios y se crea la Dirección General de Ganadería;

Que, el subnumeral 7.5 del numeral 7 de las Disposiciones Complementarias Transitorias de la Directiva N° 02-2015SERVIR/GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, precisa que las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas en los Anexos Nos. 4, 4A, 4B, 4C y 4-D, de la referida Directiva;





Que, el numeral 5 del Anexo 4 de la citada Directiva, establece que el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar ajustes sobre cambios en los campos, número de orden, cargo estructural, código, clasificación, situación del cargo y cargo de confianza, así como de otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad, incluyendo el supuesto señalado en el numeral 1.3 del citado Anexo, según el cual es posible ajustar el CAP Provisional hasta por un máximo del cinco por ciento (5%) del total de cargos allí contenidos;

Que, asimismo, el segundo párrafo del referido numeral 5, precisa que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional, podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización o quien haga sus veces;

Que, mediante el Informe N° 0057-2016-MINAGRI-SG-OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos propone y sustenta la propuesta de reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de incluir los cargos necesarios para su funcionamiento y adecuarlo a la estructura orgánica modificada por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, sin generar un incremento del presupuesto institucional y dentro del límite porcentual señalado en el numeral 1.3 del Anexo N° 4 de la mencionada Directiva N° 002-2015-SERVIR/ GDSRH;

Que, en mérito al citado sustento técnico de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y estando a la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, expresado mediante el Informe N° 408-2016-MINAGRI-SG-OGPP/OPRES y el Informe Técnico N° 076-2016-MINAGRI-ODOM/OGPP, respectivamente, resulta pertinente aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional;

Que, asimismo, el numeral 6 del mencionado Anexo N° 4 de la acotada Directiva, establece la obligación de las Entidades de publicar su CAP Provisional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional respectivo, en la misma fecha de



Resolución Ministerial N°0492-2016-MINAGRI

Lima, 23 de Setiembre de 20 16

su publicación en el referido Diario, bajo responsabilidad de los funcionarios responsables, conforme a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

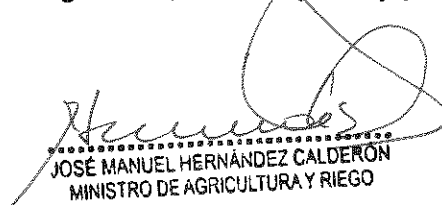
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI, y reordenado por la Resolución Ministerial N° 0076-2016-MINAGRI, que declara por actualizado el CAP Provisional del Ministerio, y que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y Anexos en el Diario Oficial El Peruano; en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe); y en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD : MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

SECTOR : AGRICULTURA

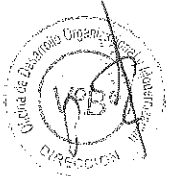
14 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL AGRICOLA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
305	Director de Programa Sectorial IV	13-140-2	EC	1	X		X
306	Especialista Administrativo II	13-140-5	SP-ES	1	X		
307	Especialista Administrativo II	13-140-5	SP-ES	1		X	
308	Especialista en Competitividad II	13-140-5	SP-ES	1	X		
309	Secretaria III	13-140-6	SP-AP	1	X		
310	Técnico Administrativo II	13-140-6	SP-AP	1	X		
311	Técnico en Estadística Agraria I	13-140-6	SP-AP	1	X		
	TOTAL			7	6	1	1

14 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL AGRICOLA

14.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN AGRÍCOLA

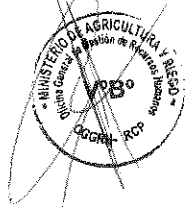
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
312	Director de Programa Sectorial II	13-141-3	EC	1	X		X
313	Ingeniero en Ciencias Agrarias IV	13-141-5	SP-ES	1	X		
314	Ing. En Ciencias Agrarias II	13-141-5	SP-ES	1	X		
315	Ing. En Ciencias Agrarias II	13-141-5	SP-ES	1	X		
316	Asistente en Servicio Económico Financiero II	13-141-5	SP-ES	1	X		
317	Técnico Administrativo III	13-141-6	SP-AP	1	X		
318	Secretaria II	13-141-6	SP-AP	1	X		
319	Técnico Administrativo II	13-141-6	SP-AP	1	X		
320	Técnico Administrativo II	13-141-6	SP-AP	1	X		
321	Técnico en Promoción Agraria II	13-141-6	SP-AP	1	X		
	TOTAL			10	10	0	1



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD : MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

SECTOR : AGRICULTURA



14 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL AGRICOLA							
14.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
322	Director de Programa Sectorial II	13-142-3	EC	1	X		X
323	Ingeniero en Ciencias Agrarias IV	13-142-5	SP-ES	1	X		
324	Técnico Administrativo I	13-142-6	SP-AP	1	X		
325	Técnico Administrativo I	13-142-6	SP-AP	1	X		
TOTAL				4	4	0	1

15 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
326	Director de Programa Sectorial IV	13-150-3	EC	1	X		X
327	Ingeniero en Ciencias Agrarias IV	13-150-5	SP-ES	1	X		
328	Planificador IV	13-150-5	SP-ES	1	X		
329	Secretaria III	13-150-6	SP-AP	1	X		
330	Técnico Administrativo III	13-150-6	SP-AP	1	X		
331	Técnico en Promoción Agraria II	13-150-6	SP-AP	1	X		
332	Técnico en Promoción Agraria I	13-150-6	SP-AP	1	X		
TOTAL				7	7	0	1